

## **PROYECTO DE RESOLUCION**

**La Cámara de Diputados de la Nación**

### **RESUELVE:**

Solicitar a la Auditoría General de la Nación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 85 de la Constitución Nacional y el artículo 117 y concordantes de la Ley N° 24.156, la realización de una auditoría de gestión, presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y legal sobre todo lo dispuesto por el Decreto N° 260/2020, del 12 de marzo de 2020, de declaración de la emergencia pública en materia sanitaria por la pandemia de COVID-19 y de las Decisiones Administrativas emitidas en los términos de la misma, elevando cada ciento ochenta (180) días un informe al Congreso de la Nación.

## FUNDAMENTOS

**Señor Presidente:**

El artículo 85 de la Constitución Nacional establece que: *“El control externo del sector público nacional en sus aspectos patrimoniales, económicos, financieros y operativos, será una atribución propia del Poder Legislativo. El examen y la opinión del Poder Legislativo sobre el desempeño y situación general de la administración pública estarán sustentados en los dictámenes de la Auditoría General de la Nación...”*

El artículo 117 de la Ley N° 24.156 dispone, en relación a la Auditoría General de la Nación, que : *“Es materia de su competencia el control externo posterior de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial, legal, así como el dictamen sobre los estados contables financieros de la administración central, organismos descentralizados, empresas y sociedades del Estado, entes reguladores de servicios públicos, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y los entes privados adjudicatarios de procesos de privatización, en cuanto a las obligaciones emergentes de los respectivos contratos.”*

La Ley N° 27.541, de diciembre de 2020, declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social y delega en el Poder Ejecutivo Nacional, las facultades del artículo 76 de la Constitución Nacional, con arreglo a determinadas bases de delegación, hasta el 31 de diciembre de 2020.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por SARS-COVID-19 a nivel global llegara a 118.554, y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

Ello así, por el Decreto N° 260/2020 se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud

de la pandemia declarada por la OMS en relación con el coronavirus COVID-19, por el plazo de 1 año a partir del 13 de marzo de 2020.

En este marco solicitamos a la Auditoría General de la Nación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 85 de la Constitución Nacional y el artículo 117 y concordantes de la Ley N° 24.156, la realización de una auditoría de gestión, presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y legal sobre todo lo dispuesto por el Decreto N° 260/2020, del 12 de marzo de 2020, de declaración de la emergencia pública en materia sanitaria por la pandemia de COVID-19 y de las Decisiones Administrativas emitidas en los términos de la misma, elevando cada ciento ochenta (180) días un informe al Congreso de la Nación.

Entendiendo que auditoría de gestión es el examen de la eficiencia y eficacia de las organizaciones en la administración de los recursos públicos, determinada, mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y de la identificación de la distribución del excedente público, así como de los beneficios de su actividad.

Por todo lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Paula Oliveto  
Mariana Stilman  
Héctor Flores  
Juan López  
Rubén Manzi  
Mónica Frade